ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 1 (ADICIÓN) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 17001642021 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO Y/O ALMACÉN Y FERRETERÍA FERRERUSO.

LUIS EDUARDO CÉSPEDES DE LOS RÍOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.918.010 expedida en Riosucio Caldas, en su calidad de Director de la Regional Caldas del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, nombrado mediante Resolución No. 8645 del veintiséis (26) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), debidamente posesionado mediante Acta N°00229 del 05 de noviembre de 2019, delegado para celebrar el presente contrato de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. **899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF** y por la otra, **JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO,** propietario del Establecimiento de Comercio **ALMACÉN Y FERRETERÍA FERRERUSO**, identificado con NIT: **15958622-8**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente modificación, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos convenido suscribir la presente adición previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 23 de abril de 2021, el ICBF Regional Caldas suscribió la Aceptación de Oferta **No. 17001642021** con **JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO,** propietario del Establecimiento de Comercio **ALMACÉN Y FERRETERÍA FERRERUSO** cuyo objeto es: ***"SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL CALDAS".***

2. Que el valor inicial de la Aceptación de Oferta se fijó por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ($42.299.817) MCTE,** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirecto, según aplique. Valor que a la fecha no ha sufrido modificaciones.

3. Que el plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta **No. 17001642021**, se estableció a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

4. Que teniendo en cuenta que el CONTRATISTA ha manifestado estar de acuerdo con la modificación del contrato, el supervisor de este presenta la justificación para adelantar el trámite requerido para tal fin.

5. Que la justificación emitida por el supervisor del contrato para proceder con la presente modificación, indica lo siguiente:

"(…)

- *Que el día 14/04/2021, se publicó a través del portal de contratación SECOP II, el Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC0082021CAL con el fin de adelantar el proceso contractual para seleccionar un contratista que atendiera de manera oportuna las necesidades del ICBF Regional Caldas respecto el suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería.*

- *Una vez surtido y culminado el proceso de Invitación MC0082021CAL, se encontró según el informe de evaluación del proceso, que el oferente **JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO** se encuentra habilitado para prestar el servicio, por esto, el día 23 de abril de 2021 el ICBF Regional Caldas suscribió la Aceptación de Oferta No 17001642021 con el señor **JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO** propietario establecimiento de comercio **ALMACÉN Y FERRETERÍA FERRERUSO** identificado con **NIT: 15958622-8,** cuyo objeto es **"SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF REGIONAL CALDAS**".*

PÚBLICA

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 1 (ADICIÓN) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 17001642021 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO Y/O ALMACÉN Y FERRETERÍA FERRERUSO.

- *Que el contrato se suscribió por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS ($42.299.817.00)** MCTE, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirecto, según aplique.*

- *Que desde la supervisión del contrato, se expide informe de cantidades que han sido solicitadas al contratista, detalladas en el **Anexo No. 01**, denominado **CANTIDADES EJECUTADAS**, el cual da cuenta de los elementos relacionados del objeto contractual que han sido destinados para atender las necesidades locativas en la sede principal de la Regional y sus Centros Zonales; elementos y materiales que responden a las necesidades que presentan los mobiliarios e infraestructura de la entidad y los cuales tienen por objeto mejorar las condiciones locativas, las cuales por el uso, el paso del tiempo y el desgaste normal, requieren atención.*

- *Que dichas solicitudes están sujetas al trámite previo de aprobación por parte del supervisor, que parte de la descripción de una necesidad, la cual es expuesta por los Coordinadores Zonales o los diferentes funcionarios, dirigidas al supervisor del contrato y validada por el encargado de realizar el mantenimiento locativo del ICBF Regional, para determinar los insumos a requerir y las cantidades necesarias para las adecuaciones locativas o que sean necesarias. Posteriormente y una vez la información se encuentra validada, el supervisor autoriza la solicitud del insumo y la realización del mantenimiento que se requiera.*

- *Teniendo en cuenta que durante más de un año se implementó como estrategia para evitar el contagio del COVID-19, el trabajo en casa, tenemos que muchas actividades de atención en la infraestructura que habían sido programados en el año 2020 no se ejecutaran y actualmente con el regreso al trabajo presencial ha sido necesario retomar las intervenciones, por lo tanto, el saldo que se encuentra pendiente por ejecutar se encuentra programado para atender las necesidades de infraestructura, las cuales se señalarán mas adelante.*

- *Ahora, debido al proceso de normalización de actividades en sitio y al retorno de los funcionarios del ICBF Regional Caldas, tanto de funcionarios de planta como contratistas, los cuales suman cerca de 370, se han presentado diversas necesidades en los puestos de trabajo, lo cual ha ocasionado la autorización de arreglos locativos, para un retorno laboral más seguro, siendo necesario adecuar los puestos de trabajo, conservando las medidas de bioseguridad y evitando con ello la propagación del Covid19.*

- *Que a la fecha se encuentra un saldo pendiente por ejecutar de **VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($22.321.417),** los cuales se encuentran proyectados dentro del cronograma de actividades para atender las siguientes necesidades mencionadas anteriormente y las necesidades de infraestructura previamente identificadas y reportadas desde los centros zonales de la siguiente manera:*

  - *Adecuaciones locativas de los puestos de trabajo de la Sede Regional y Centros zonales*
  - *Mantenimiento de humedades, filtraciones de agua y pintura del Centro Zonal Norte.*
  - *Mantenimiento de humedades, baterías sanitarias y pintura del Centro Zonal Sur Oriente.*
  - *Mantenimiento de humedades, filtraciones de agua y control de acceso de aves en sede CESPA.*
  - *Mantenimiento por filtraciones de aguas lluvia y deterioro de elementos estructurales en madera, de la sede Linares.*
  - *Mantenimiento de pintura en la sede del Centro Zonal Manizales Uno.*
  - *Mantenimiento por humedades, aguas lluvia, pintura, baterías sanitarias y adecuaciones en la sede Principal de la Regional.*

- *Que adicional a lo anterior han surgido nuevas actividades y requerimientos que deben ser atendidos a través del contrato de ferretería, las cuales se relacionan a continuación:*

  - *Realizar cerramiento del área circundante de la planta eléctrica de la sede principal de la Regional Caldas a fin de generar mayor seguridad en dicho equipo, lo cual fue solicitado de manera verbal, una vez analizado en informe ICONTEC - auditoria Caldas revisión por dirección realizado el día 16 de junio de 2021.*

  - *De acuerdo a las inspecciones de seguridad realizadas desde el eje de seguridad y salud en el trabajo y del eje ambiental, las cuales tienen como finalidad definir las acciones preventivas y correctivas tenientes a garantizar la protección de los colaboradores, mitigando y corrigiendo las condiciones inseguras, que estén al alcance de las actividades realizadas por el operario de mantenimiento, se tienen identificados los principales aspectos que se deben intervenir en la Sede principal de la*

PUBLICA

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 1 (ADICIÓN) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 17001642021 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO Y/O ALMACÉN Y FERRETERÍA FERRERUSO.

Regional Caldas, Centro Zonal Manizales Dos, Centro Zonal del Café, Centro Zonal Norte y Centro Zonal Sur Oriente.

Que las necesidades se encuentran expresas en el anexo de la presente justificación, suscrito por las referentes de seguridad y salud en el trabajo y referente ambiental, donde relacionan entre otras actividades las siguientes: Solicitud de mejora de espacios de ventilación, canaletas de protección de cableado, filtraciones de agua cerca de fuentes eléctricas, humedades, filtraciones de agua lluvia, paredes y techos con signos de humedad, entre otros aspectos.

- *Que mediante Memorando identificado bajo el radicado 20211213000009056 3 del día 26 de julio de 2021, el Secretario General del ICBF, Dr. Gustavo Martínez Perdomo, expidió directriz en el marco de la emergencia sanitaria a causa del COVID19, para adquirir pantallas o divisiones en acrílico cristal de 2 mm-3mm, con bases laterales de 10 cm pestañas con doblez y cinta doble faz para fijar en escritorio; como parte de las adecuaciones locativas en todos los puestos de trabajo de las regionales y centros zonales donde se requiera y se atienda público para la mitigación del Covid19. En dicha directriz se aclaró que dichas divisiones se podrían adquirir a través del contrato de ferretería por el rubro de mantenimiento, para lo cual se asignaron* ***DOCE MILLONES DE PESOS (12.000.000) MCTE.***

- *Que lo anteriormente expuesto justifica la necesidad de adicionar el contrato 17001642021, puesto que se requiere realizar entre otras cosas, la instalación de las divisiones en los puestos de trabajo.*

- *Que previo a la autorización de los recursos, se solicitó al contratista, su cotización para hacer comparaciones de precios del mercado y determinar el presupuesto para la compra de dichas separaciones en acrílico, detalladas en el* ***anexo No. 3.***

- *De acuerdo con lo anterior y a las necesidades identificadas, se ha realizado una proyección de los materiales de construcción, elementos de ferretería y demás, que se requieren para adelantar los trabajos de corrección y mitigación de las condiciones inseguras y adquisición de acrílicos la cual esta detallada en el* ***Anexo No. 02****, denominado cantidades a ejecutar, el cual se anexa a la presente justificación.*

- *Así las cosas, se hace necesario adicionar el presente contrato, para dar cumplimiento al requerimiento de la Secretaria General a fin de adecuar los espacios para generar condiciones seguras ante la propagación de COVID 19, a través de la instalación de acrílicos para puestos de trabajo, y atender las condiciones inseguras identificadas en las inspecciones realizadas por los ejes de Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiental.*

- *El valor a adicionar asciende a la suma de* ***VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($21.149.900) MCTE,*** *de acuerdo con el cuadro de cantidades que se anexa a la presente solicitud y la cual hace parte integral del trámite contractual.*

- *Es importante aclarar dicho valor no supera el 50% del valor inicial del contrato.*

- *Que el día 24 de septiembre de 2021 mediante oficio con radicado 20213740000012838 1 se remite al contratista Jorge Hernán López Gallego invitación para modificación contractual para adición de recursos - aceptación de oferta No. 17001642021*

- *Que el día 24 de septiembre de 2021 mediante oficio con radicado 20213740000012197 2 el contratista Jorge Hernán López, remite aceptación de modificación.*

- *Que la presente adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN N° 19321 del 19/03/2021, Rubro Presupuestal C-4199-1500-8-0-4199016-02- 197 MANTENIMIENTO, Recurso 27- Propios. (…)".*

6. Que, en sesión de Comité de Contratación del ICBF Regional Caldas, se emitió concepto favorable para adelantar la modificación del presente contrato.

7. Que el inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza que, en virtud del principio de autonomía, las partes pueden incluir disposiciones necesarias y convenientes en cumplimiento de los fines estatales.

PÚBLICA

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 1 (ADICIÓN) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 17001642021 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO Y/O ALMACÉN Y FERRETERÍA FERRERUSO.

---

8. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos reglamentarios es procedente celebrar la presente modificación.

9. Que de acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en las normas que rigen el Contrato de Aporte, procede la modificación contractual, la cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA – ADICIONAR el valor de la Aceptación de Oferta **No 17001642021** en la suma de **VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($21.149.900) MCTE**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, según aplique, según el cuadro de cantidades que se anexa a la presente modificación y se relaciona a continuación:

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Caldas

ANEXO 02 CANTIDADES A ADICIONAR

Item	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO DE LA PROPUESTA ACEPTADA (IVA INCLUIDO	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO
3	**CONSUMIBLES**					
3,5	POLIESTIRENO (ICOPOR PS HOJA 60*1.20 SENCILLO)	HOJA	1	$ 3.200,00	60	$ 192.000,00
4	**ESTRUCTURA**					
	CONCRETO					
4,1	CEMENTO (GRIS X 25 KILOS)	BLT	1	$ 13.500,00	2	$ 27.000,00
4,4	ARENA DE PEGA	BLT	1	$ 3.500,00	10	$ 35.000,00
5	**DRYWALL**					
5,1	ESTUCADO (ESTUCO PLÁSTICO X 30 KG EXCELENTE CALIDAD)	UND	1	$ 32.900,00	2	$ 65.800,00
6	**CERÁMICAS Y ENCHAPES (insumos que cumplan estándares de calidad)**					
6,1	LOSAS O BALDOSAS (CERAMICA DE 30X30 EXCELENTE CALIDAD)	M2	1	$ 32.100,00	6	$ 192.600,00
7	**SISTEMA HIDRAULICA Y ACCESORIOS (insumos que cumplan estándares de calidad)**					
7,1	LAVAMANOS (KIT DE ACCESORIOS)	UND	1	$ 88.900,00	20	$ 1.778.000,00
7,5	ADHESIVOS LÍQUIDOS) (SOLDADURA PVC TARRO X 1/8")	UND	1	$ 22.300,00	2	$ 44.600,00
7,10	REMACHE CIEGOS (1/8" X 500 UND)	CAJA	1	$ 11.500,00	1	$ 11.500,00
8	**NSTALACIONES ELECTRICAS (Insumos que cumplan estándares de calidad)**					
8,3	LÁMPARAS HALÓGENAS (BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL LUZ CALIDA 25 V)	UND	1	$ 16.900,00	20	$ 338.000,00
8,4	LAMPARAS CUADRADAS DE 4 TUBOS T8 LED 18W COMPLE (LÁMPARASHALÓGENAS)	MTS	1	$ 65.800,00	10	$ 658.000,00
8,5	PANEL TIPO LED CUADRADA 60*60 x 4 / LED MOD GRMB 50/56 W- Imput AC 100V-260V50-60 HAZ (LÁMPARAS HALÓGENAS)	MTS	1	$ 62.700,00	40	$ 2.508.000,00
8,7	ALAMBRES O CABLES ELECTRICOS (ALAMBRE DUPLEX No 12)	MTS	1	$ 3.200,00	50	$ 160.000,00
8,12	CLAVIJAS DE ADAPTADORES (CLAVIJAS MACHO Y HEMBRA PARA EXTENSIÓN ENCAUCHETADA BUEN CALIBRE 15A CODELCA)	UND	1	$ 3.200,00	25	$ 80.000,00
8,16	ILUMINACIÓN EMPOTRADA) (CAJA LUMINARIA T8F32WX25)	UND	1	$ 148.500,00	4	$ 594.000,00
8,21	UNIDADES COMO SUMINISTRO DE ENERGIA (TOMA DOBLE ATERRIZADO NARANJA CON TAPA)	UND	1	$ 11.900,00	31	$ 368.900,00
8,22	CANALETA PLÁSTICA DE 4 cm	UND	1	$ 2.500,00	15	$ 37.500,00
8,28	CHIPA DE CABLE UTP CATEGORIA 6	UND	1	$ 105.900,00	1	$ 105.900,00
8,29	CONECTORES RJ45 100	UND	1	$ 4.900,00	100	$ 490.000,00
8,31	PANELES Y VALVULAS PARA BAÑOS CON SENSORES	COMBO	1	$ 182.900,00	2	$ 365.800,00
9	**CARPINTERIA METALICA, ALUMINIO Y VIDRIOS**					
9,2	CERRADORES DE PUERTA (CHAPA BOLA)	UND	1	$ 22.900,00	10	$ 229.000,00
	VIDRIOS					
9,3	VIDRIO DE 3MM	M2	1	$ 16.800,00	20	$ 336.000,00
10	**CARPINTERIA METALICA**					
10,2	PINTURAS DE ACEITE (ANTICORROSIVO)	GALON	1	$ 26.900,00	1	$ 26.900,00
10,4	PEGAMENTO (PEGADIT 5GR SUPEADHESVO)	UNI	1	$ 4.300,00	1	$ 4.300,00
11	**ESTUCO Y PINTURA (Insumos que cumplan estándares de calidad)**					
11,1	PINTURA DE REVESTIMIENTO (PINTURA VINILO TIPO 1 BLANCA)	CUÑETE	1	$ 205.400,00	4	$ 821.600,00
11,5	DILUYENTE PARA PINTURAS (THINNER)	GALON	1	$ 20.000,00	1	$ 20.000,00
12	**CUBIERTAS**					
12,3	TEJAS ADBESTOCEMENTO No 6, CINCO CANALES	UND	1	$ 23.500,00	15	$ 352.500,00
12,5	AMARRAS	DOCENA	1	$ 1.500,00	20	$ 30.000,00
14,12	DIVISION PARA ESCRITORIO EN ACRILICO (MEDIDA PREVENTIVA COVID-19 REQUERIDO POR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UNI	1	$ 179.000	63	$ 11.277.000,00
	COSTO TOTAL UNITARIO TODOS LOS TEMS (INCLUYE IVA)					**$ 21.149.900,00**

PUBLICA

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 1 (ADICIÓN) A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 17001642021 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO Y/O ALMACÉN Y FERRETERÍA FERRERUSO.

SEGUNDA -MODIFICAR LA CLÁUSULA 4 – VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales el valor total del contrato será por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($63.449.717)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, según aplique.

El valor del contrato con sus modificaciones se resume así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$42.299.817
Valor Adición	$21.149.900
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$63.449.717

TERCERA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El valor de la presente adición está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACIÓN No 19321 del 19/03/2021, Rubro Presupuestal C-4199-1500-8-0-4199016-02- 197 MANTENIMIENTO, Recurso 27- Propios.

CUARTA - GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** se obliga a realizar la modificación a favor del **ICBF** de la garantía establecida en la cláusula **9** de la Aceptación de Oferta, ajustándola al nuevo **valor**, la cual se deberá presentar al Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del presente documento para su aprobación en el SECOP II.

QUINTA - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en la Aceptación de Oferta y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

SEXTA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el ajuste de las Garantías junto con la aprobación por parte del ICBF y del registro presupuestal por parte de la entidad..

Para constancia, se suscribe a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2021.

LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

ROL	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Constanza Victoria Rendón Valencia	Coordinadora Grupo Jurídico	
Proyectó y Revisó	Sindy González Arias	Abogada Grupo Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes lo encontramos ajustado a las normas disposiciones vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.			

PÚBLICA